

Segundo apellido: Díaz.
 Nombre: Elena.
 Código del puesto: 6665710.
 Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Estudios.
 Consejería: Relaciones Institucionales.
 Centro directivo: Dirección General de Estudios Andaluces.
 Localidad: Sevilla.
 Provincia: Sevilla.

DNI: 28.466.393.
 Primer apellido: Barriga.
 Segundo apellido: Guillén.
 Nombre: María Isabel.
 Código del puesto: 6666210.
 Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a Director/a General.
 Consejería: Relaciones Institucionales.
 Centro directivo: Dirección General de Estudios Andaluces.
 Localidad: Sevilla.
 Provincia: Sevilla.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 23 de julio de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se modifica la de 21 de junio de 2001, por la que se hacía pública la relación correspondiente al ámbito de Andalucía que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, convocadas por Orden de 26 de noviembre de 1999.

Mediante Resolución de 21 de junio de 2001, la Dirección General de Gestión de Recursos hacía pública la relación correspondiente al ámbito de Andalucía que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, convocadas por Orden de 26 de noviembre de 1999.

Advertido error en dicha Resolución, y de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se suprime la plaza del Juzgado de Paz de Tarifa (Cádiz), por estar ocupada por titular.

Se concede un plazo de diez días naturales siguientes a la publicación de esta Resolución en el BOE para que los afectados por dicha modificación puedan sustituir la plaza suprimida por otra de las ofertadas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de julio de 2001.- El Director General, P.S. (O. de 8.3.01), El Secretario General Técnico, José Antonio Muriel Romero.

RESOLUCION de 25 de julio de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se modifica la de 5 de julio de 2001, por la que se convocaban a concurso de traslado plazas vacantes de Forensías y Agrupaciones de Forensías para el Cuerpo de Médicos Forenses.

Mediante Resolución de 5 de julio de 2001, la Dirección General de Gestión de Recursos convocaba a concurso de traslado plazas vacantes de Forensías y Agrupaciones de Forensías para el Cuerpo de Médicos Forenses.

Advertido error en dicha Resolución, y de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, consistente en la omisión de una plaza en la Agrupación de Forensías 1 y 2 de Lucena, se incluye dicha plaza en el listado citado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de julio de 2001.- El Director General, P.S. (O. de 8.3.01), El Secretario General Técnico, José Antonio Muriel Romero.

RESOLUCION de 25 de julio de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se corrige error producido en la de 18 de julio de 2001, por la que se convocaba a concurso de traslado plazas vacantes de nueva creación entre Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

Por Resolución de 18 de julio de 2001, la Dirección General de Gestión de Recursos convocó a concurso de traslados plazas vacantes de nueva creación entre Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

Por Resolución de 7 de noviembre de 2000 del Director General de Gestión de Recursos se acordó adecuar las plantillas de Agentes de la Audiencia Provincial de Jaén y mantener una sobredotación de una plaza en la Secretaría de la Audiencia, declarándose la misma a extinguir, y en caso de que, como consecuencia de futuros concursos de traslados quedasen plazas vacantes en algún órgano que no esté sobredotado, se procedería a iniciar el procedimiento de reordenación de efectivos previsto en el artículo 52 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia. Este hecho ha motivado la advertencia de error producido en la Resolución de 18 de julio de 2001, en la que se ofertaban dos plazas de Agentes vacantes en la Audiencia Provincial Sección Tercera de Jaén, debiendo ser una plaza la ofertada y, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se resuelve corregir el error detectado según se especifica en el Anexo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de mes, contado a partir

del día siguiente a aquél que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de julio de 2001.- El Director General, PS (Orden 8.3.01), El Secretario General Técnico, José Antonio Muriel Romero.

A N E X O

Se suprime.
Encabezado: Administración de Justicia.
RPT: 39.
Cuerpo: Agentes.
Comunidad: Andalucía.

VACANTES PUESTOS DE TRABAJO

Provincia: Jaén.
Centro destino: 9291200323001.
Denominación: Aud. Provincial, Sección 3.^a
N. orden: 6.
N. vacante: 1.
Idioma: N.
Informática: N.

CORRECCION de errata a la Orden de 19 de julio de 2001, por la que se resuelve el concurso de promoción interna del personal laboral de la Junta de Andalucía convocado por la Orden que se cita. (BOJA núm. 92, de 11.8.2001).

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

La relación que aparece publicada en la página 13.925 debe sustituirse por la que se inserta a continuación: